REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A RIVAS ALARCON GLORIA PATRICIA

DECRETO (E) Nº 9

CHILLAN VIEJO, 03 ENE 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A (E) Nº 266 del 05.03.2010, que delega función Jefe DAEM Reemplazante.

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 19518245 de fecha 06.01.2011, presentada por Sr(a). **RIVAS ALARCON GLORIA PATRICIA**, por 30 días, emitida por el Doctor(a) GENARO HENRIQUEZ INOSTROZA.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la Licencia Médica Nº 19518245, de fecha 06.01.2011, de Sr(a).**RIVAS ALARCON GLORIA PATRICIA**, Cédula de Identidad Nº 08.782.995-2, Asistente de Párvulos Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por 30 días a contar del 03.01.2011 al 01.02.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNI. PALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/RMR/lgd
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.